



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.



De mil ochocientos treinta y cuatro. Tercera vez
de ordinario los Señores del Ayuntamiento que constan
del margen leyeron y aprobaron el Sr. Intendente
que acompaña el presupuesto de los ramos de contribuciones
de este presente año. Se acordó y aprobó
inmediatamente a hacer un Libro por los Peritos
nombrados D. Alonso Martínez Franconer Cayuela
y Julgencio concurdal de la villa de San Juan
de los Rios para que sepa los
productos que han tenido los ramos de Aceite Carne
Vinos y demás en el año último que han de recibir para
su repartición este año comparezca a los
tenedores y si no lo han con su cuenta con pago de
las cantidades que rindan los ramos expresados y
cuyo valor se inscriba en el Registro de D. Juan
Moxales que quedará a cargo de la villa de San Juan
de los Rios por el presente año. Asimismo se acordó
que de cualquier fondo disponible se coteen los
ramos de Aceite y Carne. El Presupuesto para los ramos
de Aceite y Carne quedará en el presente año
y el de Aceite. Y también por el presente año